

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES**

ORDEN de 15 de noviembre de 2022 por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 2022 por la que se publica la concesión de los premios extraordinarios de formación profesional de grado superior correspondientes al curso 2020/21, convocados por la Orden de 8 de marzo de 2022 (Diario Oficial de Galicia número 55, de 21 de marzo).

Mediante la Orden de 8 de marzo de 2022 se convocaron los premios extraordinarios de formación profesional de grado superior correspondientes al curso 2020/21 (DOG núm. 55, de 21 de marzo).

Mediante la Orden de 28 de junio de 2022 se concedieron los premios extraordinarios de formación profesional de grado superior correspondientes al curso 2020/21 (DOG núm. 129, de 7 de julio).

A consecuencia de la interposición de un escrito de reclamación en relación con la concesión del premio extraordinario en la familia profesional de Comercio y Marketing se detectó un error consecuencia de una omisión en la aplicación de los criterios de desempate recogidos en el punto 3 del artículo 12 de la Orden de 8 de marzo de 2022.

Toda vez que el artículo 4 de la Orden EDU/2128/2011, de 15 de julio, por la que se crean y regulan los premios nacionales de formación profesional de grado superior establecidos por la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, establece que las administraciones educativas competentes podrán convocar y conceder premios extraordinarios de formación profesional de grado superior en sus respectivos ámbitos de competencia y que el artículo 2 de la citada Orden de 8 de marzo de 2022 contempla la posibilidad de conceder hasta veintitrés premios y la consellería solo concedió veintiuno y que, además, considerando que la posibilidad de ejercicio de la facultad de revisión de la orden de concesión resultaría contrario a la equidad, a la buena fe y al derecho de los particulares, a propuesta de la directora general de Ordenación e Innovación Educativa sobre la concesión de estos premios,

DISPONGO:

Primero. Conceder un premio extraordinario adicional de formación profesional de grado superior correspondiente al curso 2020/21 en la familia profesional de Comercio y Marketing, a la alumna Andrea Martínez Otero.



Segundo. Modificar el anexo de la Orden de 28 de junio de 2022, que queda redactado como sigue:

ANEXO

Premios extraordinarios de formación profesional de grado superior correspondientes al curso 2020/21

Nº inscripción	Apellidos y nombre	Familia profesional	Cód. centro	Centro educativo	Importe
2218000184	Rañó Romero, Carla	Actividades Físicas y Deportivas	15015755	IES Plurilingüe Rosalía de Castro	1.000 €
2244000338	Enes Barbosa, Bárbara Sofía	Administración y Gestión	36011622	CPR Aloya	1.000 €
2207000373	Carril García, Adrián	Agraria	15027733	IES de Arzúa	1.000 €
2224000141	Pereiro Pesado, Sara	Artes Gráficas	36006419	IES Montecelo	1.000 €
2214000061	Cerdeira Rodríguez, Marta	Comercio y Marketing	15026753	IES A Pontepedriña	1.000 €
2217000016	Martínez Otero, Andrea	Comercio y Marketing	32016765	CIFP Portovello	1.000 €
2290000101	Veiga Mouzo, Irene	Edificación y Obra Civil	36019268	IES Gonzalo Torrente Ballester	1.000 €
2287000364	Penido Arca, David	Electricidad y Electrónica	15015767	CIFP Politécnico de Santiago	1.000 €
2279000310	Peleteiro Álvarez, Rosendo	Fabricación Mecánica	32009116	IES 12 de Outubro	1.000 €
2296000032	Paz Vázquez, María Florencia	Hostelería y Turismo	15015755	IES Plurilingüe Rosalía de Castro	1.000 €
2213000282	Santana Taboada, Javier	Imagen y Sonido	32015050	CIFP A Farixa	1.000 €
2259000110	Gómez Mejía, Natalia	Imagen Personal	15025645	IES Ricardo Carvalho Calero	1.000 €
2215000328	Castro Cores, Fernando	Industrias Alimentarias	36000481	IES Ramón Cabanillas	1.000 €
2260000221	Corbacho Vieites, Aarón	Informática y Comunicaciones	36011853	CPR Daniel Castela	1.000 €
2259000326	González García, Antonio	Instalación y Mantenimiento	15026376	IES Punta Candieira	1.000 €
2200000260	Sanjuás Vilar, Nuria	Marítimo-Pesquera	36011804	Instituto Marítimo Pesqueiro do Atlántico	1.000 €
2276000055	Gómez Fernández, Lucía	Química	27006531	IES Lucus Augusti	1.000 €
2230000012	Alejos Fernández, Simón	Sanidad	27013958	IES Monte Castelo	1.000 €
2293000106	Salpurido Fernández, Sonia María	Seguridad y Medio Ambiente	36007552	CIFP A Granxa	1.000 €
2230000076	Vilar Abelleira, Rocío	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	36014489	CIFP A Xunqueira	1.000 €
2226000250	Rodríguez Places, Verónica	Textil, Confección y Piel	36013448	CIFP Manuel Antonio	1.000 €
2257000144	Álvarez Amor, Diego	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	27020793	CIFP Porta da Auga	1.000 €

Tercero. Contra esta orden se podrá recurrir mediante recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consellería de Cultura,



Educación, Formación Profesional y Universidades, por delegación de competencia establecida en la Orden de 29 de julio de 2022 (DOG núm. 151, de 9 de agosto), en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses desde tal publicación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Disposición final única. *Efectos*

Esta orden producirá efectos desde el momento de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 15 de noviembre de 2022

El conselleiro de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades

P.D. (Orden de 29 de julio de 2022; DOG núm. 151, de 9 de agosto)

Manuel Vila López

Secretario general técnico de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades

